



QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0533/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

M

f

UNQ
Ca.

00591



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Relaciones Internacionales dependiente de la Secretaría General - Dirección General de Relaciones Institucionales se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Relaciones Internacionales dependiente de la Secretaría General - Dirección General de Relaciones Institucionales de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00591**

UNQ
ca

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Franco A. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección de Relaciones Internacionales

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección de Relaciones Internacionales

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría General - Dirección General de Relaciones Institucionales

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Julio THEILER, Beatriz ROJAS, Marcelo TOBIN

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Organizar y coordinar las actividades vinculadas con las relaciones internacionales de la Universidad, y los acuerdos y convenios que se deriven de las mismas.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Promover relaciones de intercambio y cooperación con instituciones internacionales. Proponer la formalización de acuerdos y/o convenios. Relevar de forma permanente las necesidades y oferta existente en materia de cooperación internacional. Participar en la elaboración de proyectos y programas que requieran cooperación o asistencia externa.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.





6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

Deseable: Cursos de capacitación específicos sobre cooperación internacional y relaciones internacionales

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Tres años de experiencia en la implementación de proyectos en instituciones universitarias. Experiencia en el diseño e implementación de políticas y programas en el área de relaciones internacionales, en universidades públicas.

Deseable: Tres años de experiencia en conducción de grupos o equipos de trabajo.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Conocimientos avanzados de la normativa general de administración pública. Conocimientos de la normativa específica en programas de cooperación internacional y programas de cooperación interuniversitaria. Conocimientos de las características de los principales actores y herramientas de la cooperación internacional. Conocimientos de inglés. Conocimientos de informática.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Capacidad para establecer y mantener relaciones de intercambio y colaboración con otros organismos gubernamentales o no, nacionales o extranjeros. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para coordinar y dirigir grupos de trabajo. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos en el área.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%



Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

00591



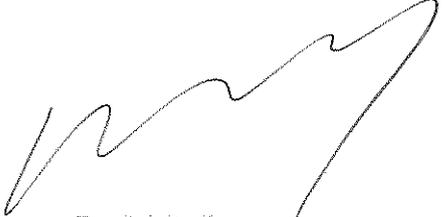
Universidad
Nacional
de Quilmes

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
00

ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00591**


Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES